

Olimpiada Nacional 2018 Anexo Técnico Beisbol

1. CATEGORÍAS Y RAMA.

| Categorías (Cumplidos al año de la competencia) | Rama |
|--|---------|
| 13 – 14 años (2004 – 2005) | Varonil |
| 15 – 16 años (2002 – 2003) | |

2. PARTICIPANTES.

| Participación Máxima por Entidad | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|--------------|------------|--------|--------|-------|
| Categorías | Deportistas | Entrenadores | Auxiliares | Umpire | Deleg. | Total |
| 13 – 14 años (2004 – 2005) | 18 | 2 | 1 | 1 | 1 | 46 |
| 15-16 años (2002-2003) | 20 | 2 | 1 | 1 | | |

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría.

2.1. Deportistas.

Los deportistas únicamente podrán participar en una categoría en todo el proceso eliminatorio, siendo ésta la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Para que una prueba cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

2.2. Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.3. Árbitros y/o Jueces (Umpires).

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

3.1. Etapa Regional.

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

Cada Entidad Sede en la Etapa Regional, será la responsable de instalaciones, material deportivo, umpires, etc., y en función de los acuerdos regionales entre las Entidades integrantes de la región.

3.2. Etapa Nacional.

Por categoría clasifica el equipo ocupante del 1º lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Nota: Los equipos clasificados a la Etapa Nacional podrán reforzarse con un máximo de 2 jugadores entre los equipos no clasificados de su etapa Regional, solicitándolo por escrito a la Subdirección de Cultura Física de CONADE, quien coordinará la autorización con la Asociación Deportiva Nacional, misma que deberá otorgar el aval correspondiente, de lo contrario no será aceptada su inscripción en la etapa Nacional.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría, en caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina categoría en la que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1. Etapa Regional.

Se establece de manera general un sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, por lo que se establece el siguiente sistema de competencia:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

- a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno.
- b) **DÍA 1:** En la primera ronda jugarán un round robin en su mismo grupo, cada equipo jugará dos partidos.

- c) **DÍA 2:** De acuerdo a la clasificación en cada grupo se volverán formar 3 grupos, colocando en un grupo a los 3 primeros lugares de la primera ronda (G1), en otro grupo a los segundos (G2) y en otro a los terceros (G3). En la segunda ronda se vuelve a jugar un round robin por grupo conformado, quedando como 9° lugar de la clasificación final el último lugar del grupo de terceros lugares.
- d) **DÍA 3:** Se jugarán Cuartos de Final de la siguiente manera, 1°G1 vs 2°G3, 2°G1 vs 1°G3, 3°G1 vs 3°G2, 1°G2 vs 2°G2. Los equipos ganadores juegan Semifinales y los perdedores por su clasificación final.
- e) **DÍA 4:** Los ganadores de Semifinales juegan la Final por 1° y 2° lugar, mientras que los perdedores por 3° y 4° lugar.

5.2.1. Forfeit.

A cualquier equipo que pierda por “Forfeit” en un juego reglamentario o no reglamentario, se le cargarán las carreras admitidas más las carreras del “forfeit” según la categoría que se esté jugando y al equipo.

6. REGLAMENTO.

El vigente establecido por la Federación Mexicana de Beisbol.

6.1. Desempates en Juegos.

Después de un empate en juego de 7 entradas, a partir de la octava entrada se jugará con la reglamentación de la IBAF, y en juego de 9 entradas a partir de la décima se abrirá la entrada con el bateador que se quedó en turno, por ejemplo, si el último bateador fue el sexto bate, se abrirá la octava y décima entrada bateando el séptimo bate, corriendo en primera base el sexto bate y en la segunda base el quinto bate. Si continúa el empate en las siguientes entradas, se vuelve a repetir el sistema hasta obtener un ganador.

Los equipos pueden hacer cambio de bateador o corredores, conforme a las Reglas Oficiales de Béisbol 2017.

6.2. Desempates en Campeonato.

Los empates en juegos ganados y perdidos en la ronda de clasificación se resuelven bajo los siguientes criterios:

6.2.1. Al equipo que gane el(los) Juego(s) entre los equipos involucrados, se le debe de otorgar la posición más alta. En los casos de triple empate se aplicará el siguiente criterio:

Primer Caso: Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos y uno de ellos gana a los otros dos en su rol normal, se aplica el dominio.

6.2.2. Al menor número de carreras permitidas entre los equipos empatados.

Segundo Caso: Clásico triple empate; los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos, los equipos se ganaron entre sí. Pasa a ocupar la posición más alta el equipo con menos carreras admitidas (solo entre los equipos involucrados) y si hubiera otro lugar se decide por dominio entre los dos equipos restantes.

Tercer Caso: En otro triple empate; dos equipos tienen igual número de carreras admitidas, el tercer equipo tiene más carreras admitidas en los juegos entre ellos, este equipo sale de la lucha por un lugar. De los otros dos, ocupa la posición más alta el equipo que haya ganado entre ellos, para esto se aplicará el dominio.

6.2.3. Al menor número de carreras limpias permitidas en los juegos entre los equipos empatados.

Caso Único: Triple empate con igual número de carreras admitidas, cabe recordar, que sólo se toman en cuenta las carreras admitidas en los juegos entre los involucrados y conforme al reglamento se otorga la

posición más alta al equipo con menor número de carreras limpias admitidas, y si hubiera otro lugar se determinará por dominio entre los dos equipos restantes.

6.3. Cuádruple y Quintuple Empate.

Excepción: En caso de cuádruple o quintuple empate, se clasificará a los equipos de menor al mayor número de carreras admitidas, entre los equipos empatados, de acuerdo a este orden se tomarán los lugares necesarios para su clasificación.

Sí hubiera empate entre dos o más equipos en carreras admitidas, se determinará por el menor número de carreras limpias respetando el orden de menor a mayor.

El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

6.4. Equipo Oficial.

Pelota oficial: La designada por el Comité Organizador en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Bates: Podrán ser de madera, aluminio o magnesio, manteniendo las medidas que marquen las reglas para la categoría convocada.

7. UNIFORMES.

El uniforme deberá llevar al frente en la camisola el nombre de la Entidad a la que representan y en la parte posterior el número. El incumplimiento de estas disposiciones, será motivo de descalificación.

8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la primera fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la etapa Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la etapa Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

| Categoría | Oro | Plata | Bronce |
|----------------------------|-----|-------|--------|
| 13 – 14 años (2004 – 2005) | 1 | 1 | 1 |
| 15 – 16 años (2002 – 2003) | 1 | 1 | 1 |

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Umpires.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.